



SECCIÓN SEXTA

Núm. 5420

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁN

Habiéndose aprobado mediante resolución de la Alcaldía, dictada en esta misma fecha, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección convocado para la cobertura en propiedad de la plaza de alguacil de esta Corporación, en cumplimiento de lo establecido en las bases de dicha convocatoria, se hace pública la referida resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Resolución de Alcaldía aprobando la lista provisional de admitidos al proceso de selección convocado para la cobertura en propiedad de la plaza de alguacil del Ayuntamiento de Sabiñán.

A la vista de los siguientes antecedentes:

—Por resolución de esta Alcaldía (resolución núm. 2024-0056) de fecha de 28 de mayo del corriente, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria para la cobertura en propiedad de la plaza de alguacil de la plantilla de personal funcionario de esta Corporación.

—Las bases reguladoras fueron publicadas en el BOPZ (BOPZ núm. 125, de 3 de junio), en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios. Un extracto de dicha convocatoria se publicó a su vez en el *Boletín Oficial del Estado* (BOE núm. 145, de fecha 15 de junio de 2024).

—El plazo establecido para la presentación de solicitudes expiró con fecha de 12 de julio del corriente. Durante el referido plazo se presentaron seis solicitudes.

—Con fecha de 28 de mayo se solicitó a la Diputación Provincial de Zaragoza, al amparo de sus funciones de cooperación y asistencia a municipios, la designación de los miembros necesarios para formar parte del órgano de selección que se constituirá en esta convocatoria. La Diputación Provincial atendió esta petición y nos comunicó la designación de dichos miembros con fecha de 12 de junio del corriente.

Examinada la documentación que se acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y en ejecución de lo establecido en las bases por las que rige esta convocatoria,

RESUELVO:

Primero. — Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de aspirantes admitidos	DNI
Emilio José Miñana Aznar	**4427***
David Andrés Gil	**0839***
Jesús Olivés Saldaña	**4518***
Luis Felipe Palacín López	**4528***
José Antonio Lafuente Becerril	**4414***
Jorge Larrosa Pallarés	**0859***

• RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS: Ninguno.

Segundo. — Vista la propuesta de designación de miembros que deben formar parte del tribunal que realizará la selección, efectuada por la Diputación Provincial de Zaragoza, el tribunal que intervendrá durante el presente proceso selección queda integrado por los siguientes miembros:



Miembros	Identidad
PRESIDENCIA	Don José Antonio Arruego Sanz, jefe de Negociado en el Servicio de Personal de DPZ
Suplencia	Don Luis Mariano Reula Sanz, jefe de Sección Gestión Cooperación de DPZ
VOCALÍA	Don César García Cambra, administrativo del Servicio de Personal de DPZ
Suplencia	Doña Beatriz Ullo Muñoz, técnica de Gestión en el Servicio de Personal de DPZ
VOCALÍA	Doña Carmen Giménez Andreu, administrativa en el Servicio de Cooperación de DPZ
Suplencia	Doña Beatriz López Hernández, administrativa Cuarto Espacio de DPZ
VOCALÍA	Don Ángel Artal Pérez, maestro encargado de Palacio de DPZ
Suplencia	Don Santiago Zazurca González, jefe de Negociado en el Servicio de Cooperación de DPZ
SECRETARÍA	Doña Ana Rosa Vidal Villanueva, secretaria-interventora del Ayuntamiento de Sabiñán
Suplencia	Doña Verónica Almu Pelegay, adjunta jefa de Servicio, jefa Servicio jefa Sección Administrativa y Planificación de DPZ

Tercero. — Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto. — Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal de selección, en el BOPZ, en la sede electrónica de este Ayuntamiento y el tablón de anuncios.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOPZ, para formular reclamaciones o subsanar aquellos defectos subsanables o errores materiales que hayan motivado la exclusión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán excluidos del proceso selectivo».

Sabiñán, a 16 de julio de 2024. — El alcalde-presidente, José Ignacio Marcuello Casorrán.